

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____**PRESIDENTE:** _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D.ª Antonia Arenas Laserna

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malbar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO ACCTAL.: _____

D. Amando Guillén Olcina

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil doce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

Excusa su asistencia D. Javier Blanco Morales.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHA 26 DE ENERO, 16 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2012.-

Acta de 26 de enero de 2012

D.ª M.ª Asunción Fernández Cubero anuncia su abstención por no formar parte de la Corporación en la fecha en que se celebró dicha sesión. No se

formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (9 IU, 8 PP, 2 PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 (PSOE [D^a. M^a Asunción Fernández Cubero])

Acta de 16 de febrero de 2012

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar y D. Enrique Pantoja Bermejo anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. D^a. M^a Asunción Fernández Cubero se abstiene igualmente, por no formar parte de la Corporación en la fecha en que se celebró dicha sesión. No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 17 (8 IU, 7 PP, 2 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 3 (1 IU [D^a Lourdes Castellanos Alcázar], 1 PP [D. Enrique Pantoja Bermejo], 1 PSOE [D^a. M^a Asunción Fernández Cubero])

Acta de 7 de marzo de 2011

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, al igual que en la votación de las dos actas anteriores, anuncia su abstención por no formar parte de la Corporación en la fecha en que se celebró dicha sesión. No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (9 IU, 8 PP, 2 PSOE)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 (PSOE [D^a. M^a Asunción Fernández Cubero])

II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 771/2012 A 1000/2012.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **771/2012** al **1000/2012**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, hace referencia al Decreto n° 893, relativo a la adjudicación de un contrato a una empresa, en el que firma el informe el Sr. Javier Barchín, quien en su decreto de nombramiento no se dice que pueda informar como técnico, cree que no es correcto y le gustaría que fuera revisado y saber si es válido este informe.

A continuación hace referencia al Decreto nº 989, por el cual se ordena fraccionar el pago de los seguros sociales correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2011, por un importe total de 620.000,- €, y pregunta si ésta va a ser la tónica de los próximos meses y cuanto es la cantidad aplazada con la Seguridad Social.

Pide ser informado en la próxima Comisión Informativa sobre el Decreto nº 992, relativo a una incoación de un expediente disciplinario a un trabajador de este Ayuntamiento.

Por último en relación con el Decreto nº 924 sobre la transmisión que se hace desde la Empresa Municipal de Suelo a la Empresa “Lobanios” de un local en la C/ Alperchines, que se debía dar a esta empresa como resultado de un convenio, pero se le hace entrega de un local de 181 m² en lugar de uno de 172 m², que es lo que decía el convenio, por lo que pide se revise por si hay un error.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que se contestará en Comisión.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN CUENTA DEL CAMBIO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS POR NUEVA DESIGNACIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se ha producido cambio en la constitución de los miembros de todas las Comisiones Informativas, como consecuencia de la incorporación al Grupo Socialista de D^a. M^a Asunción Fernández Cubero. En consecuencia, la totalidad de las Comisiones Informativas que alteran su composición además de la Comisión Especial de Cuentas, serían: Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios; Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías; Comisión Informativa de Salud y Consumo, Bienestar Social, Comercio, Igualdad y Solidaridad, y en la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Infancia y Adolescencia.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/4/2012MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE FUNCIÓN.-

Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Expediente 1/4/2012MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del expediente de Modificación de Créditos número 1/4/2012MC por Transferencias de Crédito del mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0731/2012 de la Concejalía de Hacienda de fecha 12 de marzo de 2012 del Expte. de Modificación de Créditos 1/4/2012MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto, por importe total de 2.000,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a doce de abril de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, hace una breve exposición del contenido del expediente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

V.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE 1/5/2012MC, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO.- Se cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente 1/5/2012MC por incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del expediente de modificación de Créditos número 1/5/2012MC por Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter obligatorio.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0881/2012 de la Concejalía de Hacienda de fecha 28 de marzo de 2012 del Expte. de Modificación de Créditos 1/5/2012MC por Incorporación de remanentes de crédito de carácter obligatorio, por importe total de 6.528.421,78 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a doce de abril de dos mil doce.

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”***

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, realiza una breve exposición del contenido del expediente.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, pregunta en que consiste un convenio con “*CONSTRUCCIONES SALAMANCA*” en relación con el que constan algunos ingresos. Hace referencia también a un remanente que se pasa de gasto respecto a una Sentencia del Tribunal Supremo de Madrid, referida al Recinto Ferial, del que quedarían todavía 138.000,- € que pagar, por lo que le gustaría saber en qué consiste esa sentencia que se está pagando ahora mismo. Se interesa sobre una partida a la que se incorpora un remanente de una cancelación de un crédito con Bankia, que fue ordenado que fuese cancelado por el Ministerio, habiendo visto que no está pagado y es una orden que hay que cumplir y va a dejar un nuevo desajuste.

Con respecto a lo que es el Expediente, manifiesta que ya el propio Interventor en su informe considera en su conjunto que vulnera la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo que va a provocar un nuevo desajuste económico. Finaliza solicitando se le respondan alguna de las preguntas anteriormente formuladas.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, indica que sobre el convenio con “*CONSTRUCCIONES SALAMANCA*” no tiene información en este momento y responderá en Comisión Informativa. En cuanto a la cancelación del crédito de Bankia, responde que se ha de tener en cuenta la situación de Tesorería y la voluntad es que se cancele en cuanto se tenga posibilidad, es una obligación que se va a cumplir, y por tanto, en cuanto repunte ahora con los ingresos de impuestos la Tesorería municipal, se cancelará este crédito.

En cuanto a los posibles desequilibrios o aumento de déficit o no, manifiesta que los ajustes y los cálculos se encuentran dentro del remanente y se puede ver y analizar con tranquilidad en la próxima Comisión de Cuentas. Finaliza su intervención diciendo que la voluntad del Equipo de Gobierno no es desequilibrar las finanzas municipales, sino ahondar con criterios técnicos, que son los que forman desde el punto de vista técnico y legal este Expediente.

La Corporación queda enterada.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL SR. INTERVENTOR DEL “PLAN DE AJUSTE” PREVISTO EN EL ART. 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se advierte que, por un error atribuible al “*corta y pega*”, figura este asunto tratado ya en un Pleno anterior, por lo que no queda incluido dentro del Orden del día.

VII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “NO INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2011” DE PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2012)*

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 5.- Aprobación del Expediente de “No Incorporación de Remanentes de Crédito de 2011” de proyectos de gasto con financiación afectada.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

A: AYUNTAMIENTO PLENO.

ASUNTO: REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2011 DE PROYECTOS DE GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS QUE NO SE INCORPORAN AL EJERCICIO 2012.

Con motivo de la elaboración del expediente de Remanentes de Crédito a 31/12/2011, existen determinados Remanentes de Crédito de Proyectos de Gastos financiados con ingresos afectados que no se incorporan al ejercicio 2012, al corresponder a actuaciones ya finalizadas, para las que no ha sido necesaria la utilización de dichos créditos. Dada su financiación específica y determinada, no puede destinarse a ningún otro concepto de gasto, habiéndose perdido su financiación.

Considerando lo establecido en el artículo 47.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse

obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.

Visto el informe del Interventor Municipal de 2 de abril de 2012, sobre el expediente en cuestión.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la declaración de finalización y no incorporación de los remanentes de crédito de los Proyectos de Gastos con financiación afectada siguientes:

CODIGOS DE PROYECTO DE 2011 A NO INCORPORAR A 2012

COD.PROY.		DENOMINACION	RMTE.CDTO.	MOTIVO
2008	3	EMP 2 ESCUELA TALLER JARAMA	8.637,36	1
2009	3	EMP 4 CURSOS CONVENIO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2009	30.445,31	1
2009	3	EMP 5 DESARROLLO CULTURAL LOCAL Y DINAMIZACION DEL ASOCIACIONISMO EN SAN FERNANDO DE HRES.	5.361,75	1
2009	3	EMP 6 INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIUICA EN SAN FERNANDO (VIII)	6.408,94	1
2009	3	EMP 8 PROMOCION LABORAL DE COLECTIVOS EXCLUIDOS DEL MERCADO DE TRABAJO EN S.FDO. (II)	7.310,68	1
2009	3	EMP 10 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL LOCAL EN EL MUSEO DE LA CIUDAD	3.252,68	1
2009	3	EMP 11 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES, CENTROS DE JUVENTUD, CENTROS DE MAYORES Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	11.551,40	1
2009	3	EMP 12 ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLO 2009	2.200,35	1
2009	3	EMP 13 TALLER DE EMPLEO "LA GUINDALERA III"	36.408,49	1
2010	2	DEP 2 REDACC. PROYECTO Y CONSTRUCCION 4 PISTAS PADEL, 1 PISTA VOLEI-PLAYA Y ADECUACION ENTORNO POLIDEPORTIVO MUN. (F.E.I.L.)	0,01	2
2010	2	DEP 3 REDACC. PROYECTO, OBRA Y REMODELACION VESTUARIOS ESTADIO MUNICIPAL (F.E.I.L.)	34.136,39	2
2010	2	EDU 5 REACC. PROYECTO Y REFORMA ASEOS C.P. GUERNICA, CIUDADES UNIDAS Y E. TIERNO GALVAN (F.E.I.L.)	171,84	2
2010	2	EDU 7 REDACC. PROYECTO Y REFORMA DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL MARIO BENEDETTI (F.E.I.L.)	0,01	2
2010	2	EDU 8 OBRAS DE INSTALACION DE CALDERAS DE GAS NATURAL EN C.P. (F.E.I.L.)	46,20	2
2010	2	MED 1 INSTALACION PANTALLAS ANTI-RUIDO AISLAMIENTO ACUSTICO ENTRE GTA. CAZ DE REGANTES Y GTA. EUROPA (F.E.I.L.)	28.965,59	2
2010	2	MED 2 CONSTRUCCION CARRIL-BICI EN AVDA. SOMORROSTRO HASTA UNION C/ RAFAEL SANCHEZ FERLOSIO (F.E.I.L.)	21.130,67	2
2010	2	SAN 2 SUSTITUCION E INSTALACION DEL DEPOSITO DE COMBUSTIBLE DEL HORNO INCINERADOR (F.E.I.L.)	11.405,17	2
2010	2	SER 3 REDACC. PROYECTO EJECUCION OBRA Y SUMINISTROS DEL CENTRO DE SERV.SOC. Y CENTRO GLORIA FUERTES (F.E.I.L.)	26.541,49	2
2010	2	TEC 2 SUMINISTRO E INSTALACION WIFI EN CENTROS MUNICIPALES (F.E.I.L.)	12.579,32	2
2010	2	TEC 3 DESARROLLO PORTAL WEB MUNICIPAL (F.E.I.L.)	2.240,00	2
2010	2	TEC 4 SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLAS INFORMATIVAS (F.E.I.L.)	3.022,76	2
2010	3	EMP 1 TALLER EMPLEO GESTION ADMINISTRATIVA INFORMATIZADA	19.171,29	1
2010	3	EMP 2 ESCUELA TALLER JARAMA II	44.489,42	1
2010	3	EMP 3 TALLER DE EMPLEO MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE	4.198,94	1
2010	3	EMP 5 CURSOS CONVENIO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2010	21.682,28	1
2010	3	EMP 10 DESARROLLO CULTURAL LOCAL Y DINAMIZACION DEL ASOCIACIONISMO EN S.FDO.HRES. (II)	6.693,46	1
2010	3	EMP 13 ACCIONES DE ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLO 2010	5.944,02	1
2011	2	MED 3 ESTUDIO VIABILIDAD ALQUILER DE BICICLETAS	30.000,00	3
2011	3	SEG 1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2011	76.698,29	4
TOTAL			460.694,11	

- MOTIVO** 1.- Proyectos de Empleo financiados por la Comunidad de Madrid, que por su antigüedad y analizada su ejecución se consideran finalizados en gasto.
- MOTIVO** 2.- Proyectos F.E.I.L. financiados por el Ministerio de AAPP, finalizados, con sobrante en gastos por una menor adjudicación del gasto respecto a lo presupuestado y sin financiación.
- MOTIVO** 3.- Proyecto con una D.I.L. contabilizada pendiente de pago a 31/12/11 de 18.000,00 euros, que cuando se produzca el pago material se perderá la financiación.
- MOTIVO** 4.- Proyecto BESCAM de carácter anual y finalizado en gastos a 31/12/11 y sin financiación.

En San Fernando de Henares, a 30 de marzo de 2012.

Fdo. Ángel Moreno García
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 2 (IU)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a doce de abril de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, da una breve explicación sobre el asunto que se somete a aprobación.

Al no haber intervenciones, se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	9 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP), 3 PSOE)

VIII.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CONVIVENCIA Y MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, el día 13 de abril de 2012, a las 9,30, en su punto 2 del orden del día, se trató: “Aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana”.

Sometida a votación la propuesta presentada, por la Presidenta de la Comisión, dando el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 2 (IU)
- VOTOS EN CONTRA: 0
- ABSTENCIONES: 3 (2 PP + 1 PSOE)

De conformidad con lo anterior, se remite al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede.

No obstante lo anterior, el Pleno, con su superior criterio, decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

San Fernando de Henares, a 16 de abril de 2.012.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo. Antonia Arenas Laserna.”

D^a. Antonia Arenas Laserna explica que el Reglamento que se propone aprobar es en realidad una actualización del Reglamento vigente que data del año 2001, pasando a exponer brevemente el proceso seguido para su elaboración, habiendo participado todo el movimiento asociativo hasta llegar a su aprobación por el Consejo Consultivo y su posterior remisión a este Pleno.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD** y, en consecuencia, la propuesta de **«Aprobación Inicial del Reglamento de Participación Ciudadana»**.

IX.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DEL ART. 43.2 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS Y VELADORES.- Se pasa a tratar el asunto de referencia en base a la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN AL PLENO MUNICIPAL

Visto que de la redacción dada al artículo 43 .2 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA EN SAN FERNANDO DE HENARES, en lo relativo al periodo establecido para las autorizaciones temporales de los conjuntos de terrazas de hostelería descritos en su artículo 10, puede llegar a perjudicar los beneficios que pudieran darse en caso de que estas estuvieran funcionando durante la Semana Santa, y dado que la fechas de la Semana Santa son variables cada año, se ha valorado modificar de oficio el último párrafo del artículo 43.2, de manera que en lugar de establecer una fecha concreta para el inicio de la temporada de la terrazas, se propone establecer que el comienzo del mismo sea el fin de semana anterior a la Semana Santa; de forma que el artículo 43 quedaría redactado de la siguiente forma

Artículo 43.- En función de la naturaleza y de la zona de instalación, las autorizaciones tendrán dos tipos de vigencia temporal:

1. Autorización para los 365 días del año. Podrán, acogerse a esta modalidad, las terrazas incluidas en la Categoría A y B.

En este caso la cuota será anual e irreducible, salvo el primer año que se prorrateará por semestres naturales, incluido el de la concesión de la licencia.

Las bajas que se produzcan durante el ejercicio deberán comunicarse con una antelación mínima de 15 días, a la finalización del semestre que se trate.

La falta de declaración del cese en el plazo anteriormente señalado, determinará la obligación de continuar abonando la tasa correspondiente.

2. Autorización de temporada.- Sólo podrán acogerse las de categoría B. Se podrán instalar en cualquier zona:

Las terrazas de temporada podrán abarcar, el periodo de tiempo que se señala en el mismo:
• Desde el fin de semana anterior a la Semana Santa, hasta el 31 de octubre.

Visto lo que antecede, y en base al informe jurídico D^a. Laura Bedoya Ortuño Concejala Delegada de Urbanismo e Industria propone al amparo de lo preceptuado en el art. 97 del ROF, sea elevada al Pleno la siguiente

PROPUESTA

Aprobar la corrección del último párrafo del artículo 43.2 de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA EN SAN FERNANDO DE HENARES, en el sentido de que el periodo de instalación de terrazas de temporada se inicie el fin de semana anterior a la Semana Santa, quedando el artículo redactado de la siguiente forma:

Artículo 43.- En función de la naturaleza y de la zona de instalación, las autorizaciones tendrán dos tipos de vigencia temporal:

1. Autorización para los 365 días del año. Podrán acogerse a esta modalidad las terrazas incluidas en la Categoría A y B

En este caso la cuota será anual e irreducible, salvo el primer año que se prorrateará por semestres naturales, incluido el de la concesión de la licencia.

Las bajas que se produzcan durante el ejercicio deberán comunicarse con una antelación mínima de 15 días, a la finalización del semestre que se trate.

La falta de declaración del cese en el plazo anteriormente señalado, determinará la obligación de continuar abonando la tasa correspondiente.

2. Autorización de temporada.- Sólo podrán acogerse las de categoría B. Se podrán instalar en cualquier zona: Las terrazas de temporada podrán abarcar, el periodo de tiempo que se señala en el mismo:

• Desde el fin de semana anterior a la Semana Santa, hasta el 31 de octubre.

Publicar este acuerdo en el BOCM.

D^a LAURA BEDOYA ORTUÑO
CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO E INDUSTRIA.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala de Urbanismo e Industria, explica el contenido de la propuesta.

Sometida a votación, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** la propuesta de «**Aprobación Inicial de la modificación del art. 43.2 de la Ordenanza Reguladora de Terrazas y Veladores**».

X.- MOCIÓN III SOBRE LA SUBIDA DE TARIFAS DEL TRANSPORTE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que como punto quince del Orden del día se presentaba una Moción del Grupo Socialista sobre el mismo asunto. En su lugar, se ha acordado sustituir ambas por una única Moción presentada de forma conjunta por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Antonio Calderón Collado, Concejal de Movilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, y doña Carmen Muñoz Paredes, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido por el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN:

Para el rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid

A pesar de las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, alguna de ellas muy reciente, en las que aseguraba que no se incrementarían las tarifas del transporte en 2012, el Consorcio Regional de Transportes aprobó el pasado 11 de abril una subida de las tarifas que supone en el mayor incremento de los últimos diez años.

La media de la subida de las tarifas es del 11%, pero entre las modificaciones destacan:

- *El billete de 10 viajes Metrobús para la zona A pasa de 9,30€ a 12€ lo que supone una subida del 29%. Este tipo de billete es utilizado por casi el 30% de los usuarios del transporte público.*
- *El billete sencillo pasa de 1,50€ a 2€. Esta tarifa ya se vio incrementada en 0,50€ en agosto de 2011, por lo tanto en menos de un año ha duplicado su precio.*
- *El suplemento hasta el aeropuerto de Barajas pasa de 1,50€ a 3,00€, y la línea de la EMT se incrementa desde los 2€ a los 5€, por lo que el transporte público que une Madrid con el mayor aeropuerto de nuestro país ha duplicado su precio.*
- *Las ampliaciones de Metro Este, Metro Norte y Metro Sur, tendrán un incremento en el precio del billete de 10 viajes superior al 18% pasando de los 9,30€ actuales a 11€ a partir del mes de mayo.*
- *Los abonos mensuales, utilizados por más de un 60% de los usuarios del transporte, suben una media del 8%.*

Hasta ahora los ciudadanos y ciudadanas usuarios del transporte público contribuían al Presupuesto de la red del Consorcio con un 40%, corriendo el restante 60% a cargo de la Administración Pública. Con la subida de tarifas se iguala el porcentaje con el que contribuyen ciudadanos y administraciones, cargando una vez más las consecuencias de la crisis económica sobre los más débiles. No podemos obviar que el precio del billete del transporte es el mismo independientemente del nivel de renta de cada usuario, con pequeñas excepciones como los pensionistas o el abono joven, por lo que las consecuencias las sufrirán en mayor medida los que están en condiciones más precarias. También es necesario reflejar que el 50% que aportan las administraciones públicas es producto de la aportación de todos y todas a través de los impuestos.

La escandalosa propuesta de incremento de las tarifas del transporte en la Comunidad de Madrid, presidida por D^a Esperanza Aguirre, se realiza en un contexto en el que se recortan los presupuestos en educación y enseñanza

y se reducen las prestaciones sociales precisamente cuando las tasas de desempleo y precariedad están alcanzando los cotas más altas conocidas.

Antes de tomar esta medida se debería haber optado por otras alternativas como la subida de los impuestos directos a las grandes fortunas, a las rentas más altas, a los beneficios empresariales o de los impuestos de Patrimonio y Sucesiones. La política fiscal es el mejor instrumento para poder llevar a cabo una política redistributiva de rentas que permita garantizar la justicia social. Las medidas que está aplicando el PP para paliar la crisis, nos conducen a un modelo salvaje en el que únicamente podrán optar a los servicios aquellos que puedan pagarlos.

La reciente reforma laboral aprobada por el Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy, flexibiliza las relaciones laborales hasta el punto de que el empresario puede imponer unilateralmente recortes salariales o cambios del lugar de trabajo. En nuestra Comunidad, y especialmente en el área metropolitana de Madrid, el transporte público cumple una función esencial para permitir el traslado hasta los centros de trabajos, por eso este incremento de las tarifas perjudica especialmente a trabajadores y trabajadoras que verán recortada su capacidad adquisitiva al tener que invertir un mayor porcentaje en transporte. De igual forma será especialmente gravosa esta subida para las personas que se encuentran en paro y están buscando trabajo por toda la Comunidad, la medida adoptada por el Gobierno de D^a Esperanza Aguirre obstaculiza la movilidad de estas personas.

Otro de los efectos del incremento del precio del transporte público, será la utilización del vehículo privado con las graves consecuencias que tiene para el consumo energético y para el medio ambiente. La apuesta de la Comunidad de Madrid debería ser mejorar el transporte público (aumentar frecuencias, ampliar destinos, renovar infraestructuras y vehículos), para incentivar su utilización frente a medios individuales, pero lo que está haciendo con esta subida de tarifas es colaborar en el aumento del consumo de combustible y empeorar la calidad de nuestro entorno medioambiental.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

ACUERDA:

- 1. Manifestar el más absoluto rechazo a la subida de tarifas de la red de transporte público de la Comunidad de Madrid que entrará en vigor a partir del mes de mayo.*
- 2. Solicitar a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, la congelación de las tarifas de la red de transporte público.*
- 3. Poner en marcha un abono especial para desempleados en la región.*

Se dará traslado de esta moción a:

- La Presidenta de la Comunidad de Madrid*
- El Presidente del Consorcio Regional de Transporte de Madrid*
- Los Portavoces de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid*
- Los secretarios generales de CC.OO., UGT y CGT en la Comunidad de Madrid.*

En San Fernando de Henares, a 19 de Abril de 2012.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por

UNANIMIDAD.

D. Jesús Antonio Calderón Collado, Concejal de Movilidad, expone en detalle el contenido de la Moción y el motivo de su presentación.

D^a. Carmen Muñoz Paredes fundamenta la Moción en la línea de lo manifestado por el Sr. Concejal de Movilidad en su intervención y, en consecuencia, su presentación de manera conjunta por el Grupo Municipal de Izquierda y el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XI.- MOCIÓN IU SOBRE EL DÍA 1º DE MAYO.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Javier Blanco Morales, concejal de Desarrollo Local, Empleo y Formación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de los establecido por la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 97,3 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a formular para su aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

**DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES QUE LOS Y LAS TRABAJADORAS EXPRESARÁN
EL PRÓXIMO DÍA 1 DE MAYO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año 2.012 cobra una especial importancia la conmemoración del día uno de mayo, fecha en la que se conmemora el Día Mundial del Trabajo en recuerdo de la lucha de 1886 en Chicago en la que se reclamaba la jornada máxima de 8 horas diarias (con seis días de trabajo semanal), en la que asesinaron a 5 trabajadores anarquistas. La reivindicación de entonces respondía a la máxima: «ocho horas para el trabajo, ocho horas para el sueño y ocho horas para la casa».

Avances laborales, como la limitación legal de la jornada máxima, la consideración del despido como el último de los recursos de una empresa, el derecho a la negociación colectiva y tantos otros derechos laborales se ha conseguido sobre la base de duros sacrificios y luchas de millones de trabajadoras y trabajadores que han peleado contra quienes siempre se han opuesto a los avances sociales: los ricos y sus defensores ideológicos.

Es grande el parecido entre lo que decían en 1886 los defensores del capital y lo que dicen en nuestros días. ¿O

no es muy parecido con lo que hemos oído con ocasión de la huelga general del pasado 29 de marzo con lo que decía El New York Times en aquel lejano año: «Las huelgas para obligar al cumplimiento de las ocho horas pueden hacer mucho para paralizar nuestra industria, disminuir el comercio y frenar la renaciente prosperidad de nuestra nación, pero no lograrán su objetivo».

En este año 2.012 se observa con toda crudeza el dominio en los gobiernos de Europa de la mentalidad liberal, mediante la que siempre tiene prioridad la conservación de los intereses de los privilegiados que la búsqueda de la justicia social.

Así no es de extrañar que se adopten medidas como la reciente amnistía a los delincuentes económicos, que han defraudado cantidades ingentes al fisco español, o que el gobierno de un estado como el español se convierta en el mamporrero de los grandes accionistas de empresas privadas como REPSOL.

Tampoco es de extrañar que se presenten presupuestos que se traducen en más desempleo y menos servicios públicos.

También coincide con la ideología conservadora que se prefiera reducir drásticamente los derechos de los y las trabajadoras, en lugar de defender la eliminación de los paraísos fiscales, o la introducción a las transacciones financieras especulativas, o de evitar que paguen más impuestos quienes viven de su trabajo que quienes se enriquecen por las inversiones económicas, o de reintroducir el impuesto de sucesiones y de patrimonio, ... Estas medidas que no se adoptan son las que casualmente menos gustan a los más ricos.

Por eso cobra especial importancia el primero de mayo en un año en el que las agresiones a los derechos laborales, a los servicios públicos y a la justicia social, unidas a la profundización en políticas económicas que incrementan el desempleo. Es necesario conseguir que efemérides como la que se conmemora en esa fecha sirvan para incrementar la conciencia social crítica y la implicación de la mayoría de la población en la defensa de la justicia social.

Es por todo lo anterior por lo que se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares que apruebe la presente moción mediante la que:

- *Se declara expresamente el apoyo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a las movilizaciones que se convoquen el día 29 de abril por los sindicatos de trabajadores y trabajadoras en defensa de los derechos laborales y de los servicios públicos.*
- *Se invita a la población de San Fernando de Henares a que participe activamente en los actos convocados por los sindicatos para ese día.*

De esta moción se dará traslado a:

- *Sindicatos CCOO, UGT Y CGT del Corredor de Henares.*
- *Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas.*
- *Foro Ciudadano.*

En San Fernando de Henares a 16 de abril de 2012.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Ángel Moreno García expone el contenido de la Moción, explicando los motivos de su presentación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XII.- MOCIÓN DE IU SOBRE RECORTES DEL GOBIERNO EN SERVICIOS SOCIALES.- Se pasa a debatir la Moción presentada por la Concejala Delegada de Bienestar Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN CONTRA EL RECORTE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2012 DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Isabel Rodríguez, Concejala de Bienestar Social, al amparo de lo establecido por el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 25568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, para su aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:

El proyecto de Presupuestos del Estado para 2012 baja un 42% su contribución al Plan Concertado de Servicios Sociales, de 86 a 50 millones de euros (en 2011 bajó 9 millones) previendo reducir los usuarios de ayuda a domicilio de 600.000 a 423.000, los centros sociales de 1.328 a 788, los comedores sociales de 5 a 3; las miniresidencias y pisos tutelados de 25 a 14 y los albergues de 10 a 6. Como ha declarado la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, “Si las comunidades también reducen en sus cuentas la financiación en esta área, el ahogo de las arcas locales será dramático” y, además, dado que un 40% se destina a personal, supondría el despido de 12.265 profesionales públicos o de empresas de servicios.

Mientras los presupuestos del Estado bajan, crece el paro, la pobreza y exclusión social y se agotan los apoyos familiares, elevando en los últimos años en más de un 39% el número de demandantes de servicios sociales, hasta alcanzar casi ocho millones de personas. En 2011, el Plan Concertado de Servicios Sociales preveía atender a 6,5 millones de personas y finalmente atendió a 6,7 millones, pero con lo presupuestado para 2012 el Gobierno calcula que solo alcanzarán para 3,4 millones de personas.

El Plan Concertado de Servicios Sociales se financia al 10% por el Estado Central, 30% por las comunidades autónomas y 60% por los ayuntamientos, que serán los que tendrán que gestionar la denegación de ayuda a esas 3.244.336 personas, como mínimo, pues el paro y la necesidad social posiblemente vayan a más.

A ello se suma el recorte en 81 millones de euros del presupuesto para la atención a la dependencia, constituida por dos partidas según la Ley de Dependencia, el llamado nivel mínimo, y el nivel acordado.

- *El Gobierno plantea eliminar el nivel acordado, que suponía un 15% del total, 283 millones de euros, que transfería a las comunidades autónomas, destinado en principio a infraestructuras (residencias geriátricas, reparación de edificios) y organización administrativa (informática, gestión), aunque en la práctica, las comunidades lo estaban usando par atender a las personas, dada la escasez de recursos existente.*
- *El nivel mínimo o dotación para ayudas directas crece de 1.134 millones a 1.287, en razón de que, al constituir un derecho, es previsible el crecimiento del número de personas grandes o severos dependientes que obtengan prestación, respecto a las 757.939 beneficiarios a 1 de abril 2012.*

Los recortes se suman a los realizados por la disposición Final 14 el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, que ha propuesto a 2013 o 2014, según el grado, la atención a las personas con Dependencia Moderada.

El problema se agrava en la Comunidad de Madrid, por tener el cuarto peor índice de solicitud y de prestación, al cubrir sólo al 1,22% de la población, mientras la medida estatal (SAAD 1 abril 2012) es del 1,61%, lo que supone que, sólo para equipararse a la media española, a los 79.351 beneficiarios actuales tendría que sumar otros 25.366. Además, Madrid tiene problemas en la cofinanciación, ya que en 2010 financió sólo el 26% de las prestaciones, mientras la media de las autonomías aportó el 52%, junto al 39% de la Administración central y 9% de pago por los usuarios (informe quincenal del Ministerio).

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento:

- a. *Insta a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados a enmendar el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2012, manteniendo la dotación de 86 millones de euros para el Plan Concertado de Servicios Sociales y las dos partidas de la Ley de Dependencia.*
- b. *Insta al Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid D. Salvador Victoria a mantener una reunión urgente del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con participación de las Entidades Locales, para afrontar este problema.*
- c. *Insta a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a convocar, antes de la aprobación de los Presupuestos, al Comité Consultivo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y a los Consejos de Personas Mayores, de la Discapacidad y de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social.*

San Fernando de Henares, 16 de abril, de 2012.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela, Concejala de Bienestar Social, da cuenta del contenido de la Moción.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el voto favorable de su Grupo.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XIII.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL ANTEPROYECTO LEY DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA.- El Sr. Alcalde-Presidente indica que por acuerdo de los dos Grupos se presenta una Moción conjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE E IU EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENEN A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DL ROF PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN Oponiéndose al Anteproyecto de Ley de Dinamización del Comercio Minorista Madrileño:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Grupos de IU y PSOE del Ayuntamiento de San Fernando de Henares consideran que el Anteproyecto de Ley de Dinamización del Comercio Minorista Madrileño, que pretende liberalizar los horarios comerciales permitiendo abrir 24 horas, los 365 días del año, no sólo no responde a las necesidades reales de los consumidores madrileños, sino que además atenta gravemente contra los intereses del pequeño y mediano comercio, y pone en riesgo miles de puestos de trabajo a la vez, que provocará elementos de precarización en las relaciones laborales en aquellos puestos de trabajo que se mantengan en el futuro.

Los Grupos de IU y PSOE del Ayuntamiento de San Fernando de Henares consideran que la pretendida mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector, que sirve de fundamento al Anteproyecto, obedece al objetivo real de favorecer a las grandes empresas que operan en el sector, a través de la sustitución del comercio tradicional, de proximidad y especializado por este formato comercial.

En contra de lo que argumenta el Gobierno Regional, la liberalización de los horarios comerciales no beneficia a los consumidores, un mayor servicio horario supone un incremento de costes fijos y laborales que se trasladará, mediante márgenes mayores, a los precios de venta al público, además de repercutir en las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Este Anteproyecto de Ley acabará con el comercio tradicional, favoreciendo al modelo comercial de grandes superficies, normalmente en la periferia, provocando la deslocalización del comercio de barrio o de proximidad, con la consiguiente afectación de la vida en el interior de los núcleos urbanos. Y que supone un perjuicio especialmente grave en aquellos barrios o municipios en que la población tiene una edad avanzada o para aquellas personas que tienen dificultades de movilidad o no disponen de vehículo propio.

El impacto medioambiental que tendrá el Anteproyecto de Ley, no se ha tenido en cuenta, ya que el consumo de energías se disparará, la contaminación por ruidos se elevará y la inseguridad ciudadana se incrementará, ya que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no ha pensado en las consecuencias que traerá la liberalización total de los horarios comerciales.

Esta medida, supone, no sólo poner la Negociación Colectiva en una quiebra real, sino también un enfrentamiento innecesario entre empresarios y, lo que es más grave, genera una injerencia intolerable de la administración en

la propia Negociación Colectiva que pasa a ser quien define la duración de la jornada laboral, usurpando así un espacio normativo que la Constitución Española reserva a los agentes sociales, es decir, a empresarios y sindicatos.

Asimismo, hay que destacar, que las medidas liberalizadoras que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid no han generado empleo en el sector, ni se han aumentado las ventas de los establecimientos. Hay que destacar que el paro registrado del año 2011, ha sido superior al de 2010, terminando en el mes de diciembre con un incremento de un 5,98% respecto al mismo periodo del año 2010.

La conciliación de la vida personal y laboral, con este Anteproyecto, se hace inviable, para los trabajadores/as y para los pequeños y medianos empresarios/as. El 69% del paro registrado en el sector son mujeres, que se ven abocadas a salir del mercado de trabajo, entre otros motivos, por no poder conciliar la vida personal y laboral siendo ellas las que están sufriendo en mayor medida el efecto del desempleo.

Por otra parte, la liberalización de los horarios comerciales, que permitirá la apertura de los comercios durante todas las horas del día en el conjunto de los días laborables de la semana, así como los domingos y festivos autorizados, parte de una consideración de las trabajadoras y trabajadores del sector como meros factores de producción y sujetos de consumo, incompatible con los principios constitucionales de dignidad de la persona y libre desarrollo de su personalidad, al invadir, literalmente, todo su tiempo, impidiendo así, además, la conciliación de la vida laboral y personal.

Por todo lo anteriormente expuesto los Grupos de PSOE e IU del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presentan la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. Exigir al Gobierno Regional la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley de Dinamización del Comercio Minorista Madrileño.*
- 2. Instar al inicio del diálogo social en esta materia, que conduzca a la elaboración de un libro blanco del Comercio de Madrid que, con la participación de los agentes sociales, analice las necesidades reales de usuarios, comerciantes y trabajadores del sector y avance alternativas que favorezcan una auténtica modernización del Comercio madrileño, con el grado de consenso suficiente para satisfacer las demandas de los distintos agentes.*
- 3. Promover, junto a las asociaciones de comerciantes del municipio, una campaña de recogida de firmas entre los comerciantes y clientes de los comercios de proximidad que serán entregadas al Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid*
- Consejería de Economía y Hacienda*
- Dirección General de Comercio*
- Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid*
- Asociaciones de comerciantes de San Fernando*

San Fernando de Henares, 19 de abril de 2012

Fco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Ángel Moreno García
Portavoz Adjunto Grupo Municipal IU.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta del contenido de la Moción.

D. Ángel Moreno García expone los motivos por los que el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, es aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XIV.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL ÁREA ÚNICA EDUCATIVA.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, así como la enmienda del Grupo Municipal de Izquierda que es asumida. Dicha Moción, recogiendo las modificaciones introducidas por la enmienda, es del tenor literal siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN CONTRA EL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA EDUCATIVA:

El Partido Socialista de San Fernando de Henares está en profundo desacuerdo con la normativa de escolarización y considera un auténtico despropósito algunas de las cuestiones recogidas en las instrucciones del proceso de escolarización para el 2012-2013. Y es por eso que presentamos la siguiente Moción al Pleno Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década el gobierno regional, no ha planificado ni a corto ni a medio ni a largo plazo una Red de Centros que sitúe en un horizonte razonable la resolución de las necesidades educativas esenciales en nuestra Comunidad. Este hecho es, si cabe, aún más grave si consideramos que ha sido precisamente en este periodo cuando en el ámbito regional hemos asistido a importantes cambios socioeconómicos y, sobre todo, demográfico cuya incidencia en la educación es crucial, la creciente solicitud de plazas en los dos niveles de Educación Infantil, también en otras etapas educativas, especialmente en FP, enseñanza de adultos y de idiomas, y en actividades paracurriculares. Entre lo segundo es, sin duda la presencia de alumnado de origen extranjero y la atención a la diversidad, los factores más importantes que han ido perdiendo recursos sucesivamente.

El crecimiento demográfico y económico en los municipios de la Comunidad de Madrid no se ha visto acompañado de las necesarias infraestructuras educativas y adaptaciones apropiadas ni tan siquiera en las etapas

obligatorias. Al contrario, los años pesan y pasan por los colegios construidos en etapas anteriores, y su uso y deterioro progresivo es lógico y mayor, y las inversiones no sólo no crean sino que se recortan.

Y esa es la seña de identidad de la política educativa en Madrid: disminución del peso en el presupuesto general de la Comunidad y repercusión negativa sobre la financiación de la Escuela Pública y creciente financiación de la escuela concertada y privada; y no sólo con el reflejo del presupuesto, pues hay que sumar las deducciones fiscales que se otorga a las familias que llevan sus hijos a este modelo de escuela y el regalo de los suelos que se hace, el más reciente se ha producido en Leganés en el barrio del Arroyo-Culebro.

Este ataque permanente a la Escuela pública ha encontrado en la crisis, la excusa perfecta para meter la tijera y llevar a la praxis el modelo educativo que va a garantizar el modelo de sociedad ultra-liberal en lo económico y ultra-conservadora en lo ideológico, que perpetúa las diferencias sociales y la ventaja de unas personas sobre otras.

*Éste y no otro es el objetivo de las nuevas instrucciones de escolarización para el curso 2012-2013: **primar la escuela concertada y concertada-privada en detrimento de la pública.** Por ello el Gobierno de Madrid, ha elaborado nuevas instrucciones y un baremo distinto que viene a significar la desregulación organizativa al suprimir la zonificación, que justifican con una mal interpretada libertad de elección de centro y peor gestionada pues tiene como objeto favorecer intereses económicos e ideológicos...*

La falta de programación general de la enseñanza, tal y como decíamos anteriormente, supone una dejación de funciones por parte de la Administración educativa madrileña y, por ello, la vulneración del mandato constitucional recogido en el artículo 27.5 de nuestra Constitución

*La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como **objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social,** garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para los Socialistas, **solo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades.***

*El criterio de proximidad deja de ser un valor de escolarización preferente, hecho que contribuirá a potenciar el desplazamiento forzoso de alumnado que no obtenga plaza en los centros próximos, por el ingreso de alumnado proveniente de zonas alejadas. **Este planteamiento,** si bien no conculca la norma, **no está respetando en absoluto el espíritu de la LOE,** que en sus artículos 84, 85, 86, 87 y 88 hace referencia a la proximidad del domicilio o del centro de trabajo como criterio prioritario para no desarraigar a los niños del entorno familiar y social.*

*Se suprime la puntuación por la renta familiar, salvo en el caso de la Renta Mínima de Inserción, que en la Comunidad de Madrid afecta sólo a unas 5.536 familias con hijos escolarizables. Las familias cuya renta anual per cápita fuera hasta el SMI, 8.979,60 €/año, pierde 2 puntos y las que cuya renta anual per cápita fuera hasta el doble SMI, 17.959,2 €/año, pierde 1 punto. En consecuencia, rentas familiares per cápita inferiores o iguales a 17.959,2 €/año, o lo que es lo mismo a 71.836,8 €/año para familias de 4 miembros, disfrutarán de la misma puntuación para acceder a un centro elegido que las familias de mayor puntos. **Con este modelo serán exclusivamente los centros los que discriminarán por renta a través de las “aportaciones voluntarias” y gastos escolares.** Éste es el elemento verdadero de la selección del alumnado. No serán los padres los que hagan la verdadera elección de centro, porque sin igualdad no hay libertad.*

Se prima la presencia del primer hermano en el centro, en menor medida la del segundo y se desincentiva los siguientes de una forma regresiva. Cuanto mayor es el número de hermanos mayor es la reducción del porcentaje al aplicar la nueva normativa. No se favorece, en general, a las familias numerosas en este apartado

como antes se hacía, perjudicando gravemente a las familias numerosas que tengan bajos ingresos económicos.

Por otra parte, **el baremo en Bachillerato**, vendría a dar respuesta a las necesidades de alguno proyectos estrella del PP, como el bachillerato denominado de “excelencia”, **al ser el criterio de la nota el de mayor puntuación, es decir, 10 puntos**, redundando en los centros guetos que en lugar de buscar la educación inclusiva, se insta a la segregación.

A los responsables de la Concejalía de Educación y Empleo no les preocupan las necesidades de las familias, pues el calendario aprobado supone que sólo habrá dos días hábiles para realizar la entrega de las solicitudes de reserva de plaza, el 20 y 21 de marzo, dado que la publicación efectuada el 15 de marzo a última hora de la mañana deja a los centros educativos sólo un día, el 16 viernes, para comunicar a las familias todo lo relacionado con el proceso, lo que, sumado a que estamos ante un fin de semana festivo al acabar en un lunes que tiene esa consideración, sólo deja dos días para que las familias acudan a los centros, y eso en el mejor de los casos. Situación idéntica a la que se producirá en septiembre, pues aunque el plazo de matriculación es teóricamente de cinco días, en el mejor de los casos serán sólo dos, pues se necesitan al menos tres para realizar los exámenes, las sesiones de evaluación, y la información a las familias.

Y este tipo de medidas que perjudican claramente la calidad de la enseñanza pública ahora también tienen su continuidad en las que nos llegan desde el Gobierno.

Con los Presupuestos Generales del Estado sufrimos un recorte del 21,9 % respecto a los ya recortados presupuestos del 2011 afectando a partidas tan importantes como la de Becas, formación del profesorado, programas de adecuación a las nuevas tecnologías y de Educación Infantil, considerada esta última por el actual Ministro de Educación como no educativa y que con este recorte se queda sin el programa Educa 3 con el que se pretendían aumentar considerablemente las plazas en infantil 0-3 años.

Días después se nos informa que los más de 620 millones de euros recortados en los Presupuestos Generales no son suficientes y las Comunidades Autónomas deben recortar 3.000 millones más de sus gastos educativos. Este lunes, 16 de abril de 2012, se concretaron dichos recortes en la reunión sectorial mantenida con los representantes de las Comunidades Autónomas siguiendo el camino marcado por comunidades gobernadas por el PP entre las que, por supuesto, se encuentra Madrid. Estamos hablando del aumento de la ratio en infantil, primaria y secundaria; aumento de las horas lectivas para maestros y profesores (ambas medidas supondrán entre 80.000 y 100.000 profesores menos, según los sindicatos); las bajas de menos de dos semanas deben cubrirse por docentes del mismo centro y los institutos no estarán obligados a ofertar más de un tipo de bachillerato. Además, se anuncian para este jueves subidas en las matrículas universitarias.

Sin embargo, las partidas asignadas a la Educación Concertada es de las pocas que no se han recortado en los presupuestos y en algunas comunidades, como la de Madrid, han aumentado.

El ministro expone que estas medidas son necesarias para dar más eficiencia al sistema en tiempos de crisis y de acoso de los mercados, y que dichas medidas no afectarán a la calidad de la enseñanza. De la misma manera se expresan los representantes del gobierno de la Comunidad de Madrid.

Se hace muy difícil entender que la calidad de la educación no se vea mermada aumentando el número de alumnos un 20 % a no ser que la idea de educación que se tenga sea la de instrucción, que no se tenga en cuenta la diversidad en las aulas, e importe poco aquellas y aquellos alumnos que se queden descolgados. Con estas medidas abandonan la enseñanza individualizada y participativa. Y, por supuesto, socavan la igualdad de oportunidades y la cohesión social que debe promover la Educación Pública.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación en Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

- **Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada de la Orden de la Consejería de Educación u Empleo en la que se establece el procedimiento para admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.**
- **Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación de alumnado a la que también tiende esta normativa.**
- **Instar al Ministro de Educación, Cultura y Deporte a no llevar a cabo los recortes anunciados en educación.**
- **Apoyar a los colectivos de la comunidad educativa en las acciones que desarrollen en defensa de la escuela Pública.**
- **Elevar al Gobierno de la Comunidad de Madrid los acuerdos adoptados.**

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Consejos Escolares de San Fernando de Henares.
- FLAMPA de San Fernando de Henares.
- Movimiento 15-M.

San Fernando de Henares, 19 de abril de 2012
Fco Javier Corpa Rubio
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a explicar el contenido de la Moción y asume la enmienda formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejel Delegado de Educación, explica brevemente la enmienda que presenta su Grupo y manifiesta su apoyo a la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, con la inclusión de la enmienda, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XV.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL PRECIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.-

Debatido previamente junto con el punto décimo del Orden del día como Moción conjunta.

XVI.- MOCIÓN PSOE RELATIVA A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DÑA. ASUNCIÓN FERNÁNDEZ CUBERO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, otorgó a la ciudadanía joven el derecho a percibir las siguientes ayudas para el pago del alquiler de vivienda:

- *210 euros mensuales para el pago del alquiler de su vivienda habitual durante un máximo de cuatro años.*
- *600 euros de préstamo que se puede utilizar para la fianza.*
- *Si se necesita aval, 120 euros para los gastos de su tramitación.*

En el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de esta ayuda a los jóvenes, casi 300.000 de ellos la han percibido, 50.665 de ellos en nuestra Comunidad Autónoma, lo que ha ocasionado no sólo un repunte en el mercado de alquiler como medio de acceso a una vivienda (y en el caso de los jóvenes a una primera vivienda) y a una forma de emancipación del hogar paterno, sino notables beneficios fiscales a las arcas públicas al aflorar datos para las Administraciones de inmuebles cuyos propietarios no declaraban, no sólo a efectos patrimoniales, sino por las rentas que percibían por arrendar el mismo.

Por otro lado, la RBE ha supuesto, para los jóvenes que la percibían una importante reducción en el esfuerzo de emancipación, es decir, en el porcentaje de sus ingresos que destinaban a tener un hogar propio, pues los perceptores de la RBE tenían un esfuerzo de emancipación 19 puntos inferior, de media, al de los jóvenes emancipados sin RBE. En este sentido, cabe destacar que el esfuerzo para emanciparse de las jóvenes sin RBE se situaba en el 45% y siempre 5 puntos por encima de los jóvenes sin RBE, resultando que la RBE reducía el esfuerzo de emancipación en 20 puntos para ellas y 18 puntos para ellos.

En suma, la Renta Básica de Emancipación se ha configurado como una prestación social no sólo extendida entre la población joven de nuestro país, sino como un importante instrumento de dinamización de la economía joven y del mercado del alquiler, y de equiparación económica entre los jóvenes y las jóvenes, al tiempo que un elemento de clarificación fiscal sobre las viviendas en alquiler y las rentas que generan, lo que, en la actual situación económica, contribuye a una mayor justicia fiscal en el gravamen sobre las rentas del patrimonio inmobiliario.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 30 de diciembre de 2011, acordó la “no renovación de la Renta de Emancipación, manteniendo la cobertura actual”. Ello implica que ningún joven podrá acceder a la misma si no la percibía con anterioridad y que, en términos prácticos, la RBE vaya desapareciendo paulatinamente, con efectos negativos, no sólo para el mercado de alquiler de vivienda sino para el acceso de los jóvenes a su

emancipación y para la actualización de datos fiscales relacionados con los rendimientos por el arrendamiento de viviendas.

El Grupo Municipal Socialista considera que son más los beneficios obtenidos por el mantenimiento de la RBE (no sólo para los jóvenes sino para los ingresos fiscales) que el ahorro presupuestario que se pudiera derivar de su progresiva reducción, sin contar con los perjuicios a los jóvenes perceptores no sólo de nuestra Comunidad sino del conjunto del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- 1.- Insta al Consejo de Ministros a revocar su medida del pasado día 30 y mantener la Renta Básica de Emancipación en los parámetros que conocíamos hasta ese día.
- 2.- Insta al Consejo de Ministros a tomar las medidas oportunas para la consolidación y ampliación de la RBE, así como a proponer la partida presupuestaria suficiente para garantizar un mayor alcance entre los jóvenes de la RBE.
- 3.- Proponer al Gobierno de España la renovación del convenio que tiene suscrito con nuestra Comunidad Autónoma para la gestión de la RBE.

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.
- Consejo de Ministros.
- Federación de Asociaciones Juveniles de la Comunidad de Madrid.

En San Fernando de Henares, 19 de abril de 2012
Dña. Asunción Fernández Cubero
Concejala del Grupo Municipal Socialista.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, procede a explicar el contenido de la enmienda.

D. Ángel Moreno García, manifiesta el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida a la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, con la inclusión de la enmienda, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

XVII.- MOCIÓN PP SOBRE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS CALLES.- Se inicia el debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, expone una Moción relativa a la conservación y mejora de las calles de San Fernando de Henares.

MOCIÓN

Dado que el transcurso del tiempo deteriora las calzadas y aceras, consideramos necesario continuar con las actuaciones en los barrios del municipio, como hemos venido realizando a lo largo de los últimos años, con el objeto de mejorar la señalización viaria, los pasos de peatones y ahondar en la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a realizar un estudio urbanístico integral por barrios con la participación de las áreas municipales (Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, Salud, Bienestar Social, Urbanismo y Movilidad) Teniendo en cuenta los planes municipales existentes con el objetivo de evitar duplicidad de obras y consiguiendo una planificación urbana saludable y accesible.*

2. *Instar igualmente a que se inicien los estudios para la elaboración de una ordenanza que regule las actuaciones que deban realizarse por las compañías suministradoras de servicios, así como los particulares que tengan que actuar en la vía pública, para incluirlas dentro de un plan de actuaciones periódicas que trate de evitar que las mismas calles se vean con intervenciones consecutivas en poco tiempo.*

En San Fernando de Henares, a 19 de abril de 2012.

*Eusebio González Castilla
Portavoz Grupo Popular.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica en detalle el contenido de la Moción.

D. Ángel Moreno García manifiesta que el Equipo de Gobierno continuará trabajando como se ha venido haciendo hasta ahora y seguirá con las actuaciones en los barrios y hay planes municipales de distintas áreas que se tendrán en cuenta a la hora de diseñar y seguir urbanizando todo el término municipal y la mejora de la escena urbana.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable de su Grupo a la Moción.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

XVIII.- MOCIÓN RELATIVA A LA JUNTA DE PORTAVOCES.-

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A propuesta del Portavoz del Grupo Popular, D. Eusebio González Castilla, se deja sobre la Mesa.

XIX.- MOCIÓN PP SOBRE EL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.-

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A propuesta del Portavoz del Grupo Popular, D. Eusebio González Castilla, se retira del Orden del día.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A).- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU Y PSOE CONTRA EL COPAGO DE MEDICINAS POR RENTA.- Se debate por último la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Grupos Municipales de PSOE e IU en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, y amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.O. 2668/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vienen a formular para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN

EN CONTRA DEL COPAGO DE MEDICINAS POR RENTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ministra de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad ha anunciado a los Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas nuevos recortes en Sanidad, entre los que destaca, por su impacto entre el conjunto de la población, el hecho de que por primera vez en la historia del Sistema Nacional de Salud (SNS), la población pensionista tendrán que pagar por los medicamentos que necesitan para su tratamiento.

El Sr. Rajoy está adoptando medidas que nunca anunció e incluso negó explícitamente la no subida de las pensiones y que no recortaría la financiación en Sanidad y Educación, si el gobierno va a cobrar por las recetas está bajando las pensiones, y es la peor forma de bajar las pensiones porque es bajar las pensiones al que más enfermo está.

Todas las personas jubiladas tendrán que pagar el 10% del coste de las medicinas con un límite entre 8 y 18 € al mes, dependiendo de la renta. Con respecto a las personas activas, que ya abonan el 40% de las recetas, verán elevada su aportación hasta el 50 o el 60%, en función, igualmente, de su renta. Quedan exentos de este sistema la población que percibe pensiones no contributivas, las personas paradas sin prestación por desempleo y aquellas que reciben una renta de inserción.

El establecimiento de un segundo copago o "repago" en las prestaciones farmacéuticas, más allá de que tenga poca efectividad recaudatoria y de que tiene gastos añadidos no valorados (se tienen que cambiar las tarjetas sanitarias de millones de personas), va a disuadir la adquisición de medicamentos a los sectores con menos recursos y pacientes con enfermedades crónicas, introduciendo un elemento de discriminación hacia la población más necesitada precisamente por su estado de salud o por su nivel de renta.

En nuestro país los niveles de renta son bastante bajos, especialmente para la población pensionista. Para estas personas, que viven al límite de la subsistencia y tienen necesidad de recibir servicios sanitarios, la implantación de un sistema de copago puede ser una barrera insalvable para el acceso a las prestaciones asistenciales.

Igualmente, en la situación actual de crisis económica y junto a otras medidas ya tomadas revierte especial gravedad e importancia, ya que hay que sumar las subidas en electricidad, gas, transporte público , lo que está suponiendo una importante pérdida del poder adquisitivo del conjunto de la población que se van empobreciendo día a día por una crisis que ellos no han creado.

Existen medidas de racionalización del gasto farmacéutico, la utilización de genéricos, la financiación por grupos terapéuticos, etc., que permiten ahorrar más que con la medida tomada y no tienen un impacto perjudicial para la salud.

Este viernes, 20 de Abril, el Consejo de Ministros prevé adoptar, igualmente, otra serie de medidas (recortes en la cartera de servicios, tasa por receta, etc.) que van a significar el deterioro progresivo de la sanidad pública. Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento que se apruebe la presente Moción mediante la que:

- *Insta al Gobierno de la Nación para que no se tomen las medidas anunciadas que suponen un impacto negativo para el conjunto de la población y fundamentalmente para las personas con menor poder adquisitivo.*
- *Se declara el rechazo absoluto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de todas aquellas medidas de recorte sanitario que vulnera los derechos de toda la población.*
- *Se declara expresamente el apoyo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares a las*

movilizaciones u otras actividades que se convoquen en defensa de la sanidad pública y en contra de los recortes sanitarios.

De esta Moción se dará traslado a:

- *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.*
- *Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejo de Ministros.*
- *Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública del Corredor del Henares.*

En San Fernando de Henares, a 18 de abril de 2012.

*M^a Asunción Fernández Cubero
Concejala del Grupo Municipal Socialista*

*Lourdes Castellanos Alcázar
Concejala de Salud, Igualdad y Solidaridad.”*

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que la Moción se ha redactado esta tarde, se ha consensuado, es conjunta y la urgencia de su presentación viene dada por la previsible adopción de nuevas medidas de recorte sanitario en el Consejo de Ministros de mañana día 20 y por ello la inmediatez de su inclusión en este Pleno.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Igualdad y Solidaridad, explica el contenido de la Moción, motiva su presentación y pide el voto favorable a la misma.

D^a. M^a Asunción Fernández Cubero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta en el mismo sentido de lo expresado por la Sra. Concejala de Salud.

Sometida a votación la Moción de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU , 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Dos preguntas para el Alcalde. Queríamos saber si hay fecha aproximada de la finalización de las obras de Plaza de España. Ya hay muchos vecinos y vecinas que están viendo que están terminadas las viviendas y queríamos saber si hay una fecha prevista para la finalización definitiva de la obra*

También otra pregunta. Hemos visto la semana pasada en un medio de comunicación que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares es uno de los municipios que más ha dificultado la labor de la Defensora del Pueblo, según su informe anual, y queríamos saber si tiene ud. constancia de esa información.

Por último un ruego a mi gran compañero de Corporación, D. Alberto López, que además quiero decir que es un trabajador nato, hay que decirlo y hay que reconocerlo, pero en el anterior Pleno ud. acusó al Grupo Municipal Socialista de ser el registro de los vecinos y esa función creemos que está dentro de nuestro trabajo diario. Además ud. me acusó de una actitud infantil. Si su concepto de trabajar por los vecinos es tener una actitud infantil, yo le invito a que me acompañe a los “mundos de yupi” y ud. desde el gobierno y yo desde la oposición mejoremos nuestra ciudad. Ahora, fuera de bromas, comentó ud. que los vecinos de la C/Presa 48 no tenían tomada una posición sobre la actuación que quieren que haga el Ayuntamiento. Como bien conoce ud., porque le hemos enviado por Registro un escrito, se han vuelto a reunir estos vecinos y vecinas en Asamblea y simplemente rogarle una vez más que reciban desde su Área a la Comunidad de Propietarios de esta zona, de la C/ La Presa, 48”.

□ Toma la palabra D^a. Isabel María Soriano Santos: *“Es un ruego para Isabel, Concejala de Bienestar Social. En algunos Plenos ya le he indicado que si un tema tan importante para nuestros vecinos, como son los Servicios Sociales de atención al dependiente, no hayamos tenido en toda la legislatura ninguna Comisión Informativa en que de algunos asuntos nos informara. Me indicó que cuando hubiera algún asunto así lo haría y hoy traemos al Pleno una Moción sobre recortes de los servicios sociales sobre tema de dependientes y creo que es un tema muy interesante para haber convocado una Comisión y haberlo traído a este Pleno ya estudiado el tema”.*

□ Toma la palabra D. José Carlos Nieto Díaz: *“Mi pregunta iba al Concejal de Educación y al Concejal de Obras. En la última reunión que tuvimos en el Consejo Municipal de Educación, hice llegar a Miguel Ángel el problema de los contenedores del Colegio Jarama, en este caso dio por hecho que no tenía constancia de ello e iba a hablar con el Concejal de Obras y era a ver si habían hablado o que decisión habían tomado”.*

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Uniéndome un poco a la pregunta, yo lo que quería hacer es que fuera más una petición o un ruego de que fuera llevado a la Comisión Informativa los asuntos que los informes de la Defensora del Pueblo se referían a San Fernando*

de Henares. Es verdad que nos cita en cuatro ocasiones, aunque tan sólo tres de ellas son referidas a nosotros, otra es más por una cuestión de la Comunidad de Madrid. A mí sí me preocupa que nos diga aquí que nos hacen incluso tres requerimientos y que algunos desde abril de 2011 los teníamos sin respuesta, pero yo creo que lo que debemos hacer es que este informe y estas peticiones que nos ha hecho el Defensor del Pueblo, en este caso son tres sobre todo, pues podamos verlo en una Comisión Informativa de Régimen Interior, para ver exactamente por qué no hemos contestado, por qué hemos dilatado, incluso algún requerimiento nos recuerdan que tenemos el deber de dictar resolución expresa a algunos asuntos.

Reiterarle algo al Concejal de Hacienda que ya le dije en la Comisión Informativa, y es recordarle que sería bueno que cuanto antes pudiésemos saber algo de la Liquidación del Presupuesto del año 2011, sabemos que tiene que estar finalizada o prácticamente finalizada y cuanto antes podamos verla, porque así nos haríamos todos una situación más real de cómo nos encontramos.

Para finalizar quería hacerle una pregunta al Concejal de Cultura, Convivencia y Movilidad y es que hemos recibido un escrito, en este caso firmado por un representante sindical de un Sindicato de la Policía, parece ser que es un escrito que nos ha llegado un poco más tarde, era de ocho de septiembre de dos mil once, entonces la pregunta era referida el que al parecer se estaba obligando a los policías a que, cuando el Servicio de Protección Animal de Mejorada con el que estamos mancomunados no funciona, que ellos tuviesen que recoger los perros que pudiesen estar abandonados a petición de algún vecino. Parece ser que esos perros, los que se recogían, nuestros policías lo que dicen aquí es que ellos no están capacitados para eso, pues hay que tener personal especializado, que además esos perros se introducían en la parte de atrás de los coches patrulla. Hay que recordar que muchas veces pueden ser perros abandonados que pueden tener infecciones y no parece lo más normal que alguien, sea un presunto delincuente o un ciudadano, se siente en el mismo sitio. Al parecer lo que le preguntaban era exactamente qué deben hacer los agentes de policía local cuando se encuentren o les avisen de un animal abandonado en la vía pública, pudiendo además darse el caso de que sea esto potencialmente peligroso. Parece ser que no ha sido respondido. Yo quiero saber cuál es un poco la situación, si es posible me lo puede contestar aquí, y qué vamos a hacer con eso, yo creo que es una situación grave”.

□ Toma la palabra D^a. Carmen Muñoz Paredes: *“Es una pregunta para la Concejala de Urbanismo. Es la tercera vez que insisto sobre la pregunta del solar de la C/ La Era. Ya se nos ha dicho en varias ocasiones que se había hablado con el dueño del solar. El tema es que si se dan una vuelta por allí alguien del Ayuntamiento, verá que ese solar ha pasado a ser casi el punto limpio de San Fernando. Hay un colchón, un sillón, restos de obra de algún edificio, sigue sin estar puesta ninguna valla y los vecinos siguen estando perjudicados, ahora más todavía porque lógicamente la gente va dejando residuos allí que nadie recoge. Entonces quisiera saber qué va a hacer con ese solar, cuándo se le va a instar al dueño a que haga o actúe en base a lo que la ordenanza municipal le exige y que me de una contestación aquí o en la Comisión*

Informativa.

Por otro lado tengo un ruego para el Concejal de Movilidad, puesto que hemos traído hoy una moción sobre la subida del transporte público, desde aquí por favor le pido que convoque a la Plataforma en Defensa del Transporte Público. Creo que ahora mismo la situación del transporte hay que analizarla todos los que estamos metidos en esa Plataforma”.

□ Toma la palabra D^a. María José Barceló Calvo: *“Es una pregunta para el Concejal de Hacienda que es el que preside las Mesas de Contratación y quería saber por qué antes si se colgaban los negociados sin publicidad en la hoja de Compras y Contratación en la página del Ayuntamiento y a fecha de hoy un expediente que ha habido, que es el 3/12, no está colgado en esa página.*

Por otro lado, al Concejal de Cultura es preguntarle porque por las redes sociales se está hablando mucho de todo lo que es el tema relacionado con las fiestas, tanto en la pólvora, en la contratación de artistas, en la contratación de toros y no ha habido hasta la fecha de hoy un expediente de contratación. Me imagino que se va a hacer negociado sin publicidad. Me gustaría que me informara porque se dice que se tiene ya contratado quien va a venir, por las redes se están dando ya nombres, pero realmente no hay nada puesto en la página. Necesitamos tener un poco más de información”.

- D. Ángel Moreno García responde lo siguiente: *“Con respecto a la liquidación del año 2011 la llevaremos a la próxima Comisión y ya tendremos ocasión de analizarla y discutirla y ya dar cuenta de ella en el próximo Pleno.*

Con respecto al expediente 3/2012 lo tengo que comprobar, porque ahora no recuerdo que expediente es y tengo que verlo.

Con respecto a las contrataciones de fiestas, como es el Área de Contratación quien lleva el tema de las fiestas, están ya en trámite todas esas contrataciones, igualmente veré si hay que colgar en la página web, si no lo está, para que tengan puntual información. Le trasmito la información en cuanto la tenga.”

- D. Jesús Antonio Calderón Collado responde lo siguiente: *“En principio decir que convocaré la Plataforma de Transporte Público. En cuanto al tema de la recogida de perros abandonados, perros peligrosos, tenemos un problema porque hay horarios en los que está cerrada la perrera y ellos tienen obligación de coger cualquier animal suelto, si hay peligro para las personas o para lo que sea, es así, tanto si hay un vehículo en medio de la carretera tienen obligación de quitarlo de enmedio, o protegerlo no recogerlo, o llama a quién haga falta. Estamos en ello, no sabemos exactamente cómo ampliar el horario porque es una Mancomunidad, y los fines de semana es cuando tengo el problema, únicamente. Es cierto que hay policías que tienen más prejuicios que otros. En principio si hay un perro o cualquier animal que corra peligro la gente, tienen*

obligación de cogerlo o mantenerlo aislado. El peligro tienen que evitarlo, no es cuestión de que quieran o no quieran, tienen que hacerlo”.

- Toma la palabra D. Miguel Ángel Escudero Barajas: *“El tema de los contenedores, pasé y no vi ninguna chapa levantada y sobre el tema de la ubicación mejor que lo conteste mi compañero.”*

- Toma la palabra D. Alberto López Cabrera: *“No sabía lo de la posible avería del contenedor; se verá. Antes de volvernos a poner con la isla de Ramón y Cajal, tenemos que terminar con la de Báscula, tenemos ya una posible ubicación donde parece que hay paz social tanto con los vecinos como con los comerciantes. Había una ubicación alternativa en la zona de Ramón y Cajal, como conté en la Comisión Informativa y en el Consejo. El Concejal sabe porque vive cerca de su barrio con estos problemas de anchura de aceras, de afecciones de línea, un poco lo mismo que sucede con Ramón y Cajal, con Albino Pérez y demás. Había una obligación alternativa en la zona de Ramón y Cajal, también condicionada, como ya le comente en su momento en una Comisión Informativa y en el Consejo de Entidades. Pero al fallarnos la ubicación de la calle travesera con Cañada, el cambio de lo de Ramón y Cajal nos volvería a actuar fuera del ratio de cercanía de la población. No obstante ya le confirmo que es un compromiso que tenemos con el AMPA, con la Dirección del Colegio y estamos en ello.”*

- D^a. Laura Bedoya Ortuño responde a D^a. Carmen Muñoz Paredes que mañana mismo revisa el expediente y lo ven.

- El Sr. Alcalde-Presidente D. Julio Setién Martínez, responde algunas de las cuestiones planteadas: *“Sobre cuestiones relativas a “Plaza de España” como es habitual es lógico que se contesten en el ámbito de “Plaza de España”, verán que ha habido un requerimiento del Ayuntamiento y que “Plaza de España” está realizando las obras de urbanización exterior. En cualquier caso le remito como es habitual a la propia empresa.*

Sobre los asuntos de la Defensora del Pueblo, la verdad es que nos hemos quedado absolutamente sorprendidos y además la propia información de prensa se ha fijado en tres asuntos de San Fernando de Henares, cuando sabemos, porque es una memoria que es pública, que evidentemente hay muchísimos otros Ayuntamientos con muchos más casos. Pero nos preocupa por una cuestión y es que estaban dos de los tres casos muy informados por parte de este Ayuntamiento. Uno, que además no corresponde a este Ayuntamiento, que es la cuestión relativa a las grietas aparecidas en la C/ Vergara nº 16 y 18, pero en todo caso ya informamos al anterior Defensor del Pueblo y al “Vicedefensor” con todo lo que teníamos sobre ese asunto, ha habido un cambio en la Defensoría del Pueblo y cabe la posibilidad que haya habido un problema de malentendido o de ubicación de expedientes, pero estaba perfectamente informado. Lo

mismo que con un caso relacionado con Personal, donde le hemos enviado de nuevo toda la documentación a la Defensora del Pueblo diciendo que ya la habíamos enviado hace tiempo, además por tres veces, pero insisto debe haber habido un problema en la propia administración, pero en cualquier caso le daremos toda la documentación de nuevo.

Y por último un tema relacionado con la ventanilla única que ha tenido un problema. Como ha habido cambios en la Secretaría General de este Ayuntamiento por bajas, etc, etc., era un tema menor, donde además correspondía con una vecina a la que habíamos contestado en cualquier caso, pero ha seguido el proceso desde el punto de vista administrativo, pero ya habíamos contestado, no era vecina de San Fernando me parece, pero era sobre si el Ayuntamiento tiene obligación de sellar todos los folios de un documento que se presenta en ventanilla única, o solamente el primero. Hemos explicado a la Defensora del Pueblo que, según la Ley de Procedimiento Administrativo y el desarrollo de esta Ley, y el desarrollo en la Comunidad de Madrid de esta Ley, como ya se le explicó verbalmente y después por escrito a esta señora, sólo se sella el primer folio, es decir, era un tema absolutamente clarísimo de legislación que conocen todas las administraciones y seguramente también la propia defensoría del pueblo. En cualquier caso se lo pasaremos directamente, o si quieren a través de Comisión, si no, mañana mismo les pasamos los datos.”

- Por último toma la palabra D^a. Isabel Rodríguez Tobaruela, en relación con el ruego de D^a. M^a Isabel Soriano Santos: *“A lo que has comentado, la verdad es que me llama bastante la atención que tengas tanto interés en una Comisión Informativa, cuando acabas de votar en contra de una Moción contra el recorte presupuestario en Servicios Sociales en 2012 a la atención de dependencia, un recorte que supuestamente ha hecho tu partido político en la Comunidad de Madrid. Es decir, esto lo deberías saber tu hasta incluso mucho mejor que yo, presentar una Comisión Informativa, que conlleva un gasto en este momento en el cual todos nos tenemos que estar ajustando increíblemente, para decirte algo que tu ya sabes.”*

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.